



SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°128, DE FECHA
DE 25.01.2011, DE ESTA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL, POR RAZON QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

CONCEPCION,

17 FEB 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y en el D.S. N° 43 (V. y U.) de fecha 23.04.2010 que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°128, de fecha 25.01.2011, se aprobó el texto refundido del Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del Barrio Domingo Contreras Gómez, de la comuna de Los Ángeles y su modificación, suscritos en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio".
2. Que, en la referida resolución se incurrió en un error involuntario de transcripción, ya que, en la tabla inserta en la cláusula cuarta, que identifica las Obras Físicas, se indicó entre los proyectos: "Adquisición inmueble para Club Deportivo Baquedano", debiendo decir: "Construcción Sede Club Deportivo Baquedano".
3. Que, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°19.880, se debe rectificar la resolución ya indicada, a fin de corregir el nombre de la iniciativa, por lo que procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 128, de fecha 25.01.2011, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de reemplazar en la tabla "Obras Físicas", inserta en la cláusula cuarta del texto transcrito al final del resuelvo N°1, donde dice: "Adquisición inmueble para Club Deportivo Baquedano", por: "Construcción Sede Club Deportivo Baquedano".
2. En lo no modificado se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 128, de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VºBº U. Jurídica SEREMI
A. A.

Enrique Matuschka Aycaguer
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

Transcribir a:

- Municipalidad de Los Ángeles
- Consejo Vecinal de Desarrollo Domingo Contreras Gómez
- Archivo Programa Recuperación de Barrios
- U. Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A RD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FOLIA PERTINENTES
ADJ. ALA
I.M.
LOS ANGELES

[Signature]
MINISTRO DE PE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BÍO - BÍO